

**PROSPECTO FONDO DE INVERSIÓN RENTA FIJA DOLARES
AMERICANOS**

OPPORTUNITY FUND Renta Fija USD

INVESTOR Administradora de Fondos Patrimoniales de Inversión S.A.

Registrado según Resolución de la CNV Nro. 34 E/17 de fecha 24 de Agosto de 2017.-

Monto del Fondo: USD 7.000.000,00 (Dólares Americanos Siete millones)

AGOSTO 2017
Asunción, Paraguay

Federico S. Oporto Leiva E.
Vicepresidente

Albaro J. Acosta Ferreira
Presidente

NOTA IMPORTANTE PARA EL INVERSIONISTA

“Señor Inversionista: Antes de invertir consulte e investigue sobre el fondo en el cual desea participar. Este prospecto contiene información sobre las características esenciales y riesgos del Fondo de Inversión OPPORTUNITY FUND Renta Fija USD por lo que se requiere su lectura”.

La sociedad administradora del fondo de inversión manifiesta con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene información veraz.

La Comisión Nacional de Valores no emite opinión sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este prospecto y no asume responsabilidad por la situación financiera del Fondo de Inversión OPPORTUNITY FUND Renta Fija USD. La autorización para realizar oferta pública no implica una recomendación de inversión sobre el fondo o su sociedad administradora.

La inversión en el fondo no constituye depósito ni ahorro y no cuenta con garantía. La inversión es a cuenta y riesgo exclusivo del inversionista”.

Federico S. Oporto Leiva E.
Vicepresidente

Albaro J. Acosta Ferreira
Presidente

OPPORTUNITY FUND

PROSPECTO FONDO DE INVERSIÓN RENTA FIJA USD

INVESTOR Administradora de Fondos Patrimoniales de Inversión S.A. es una Sociedad constituida bajo las leyes de la República del Paraguay, que aprobó la emisión de cuotas de participación de Fondos Patrimoniales de Inversión de Renta fija en Dólares Americanos (USD). El monto, plazo, fecha de vencimiento junto con los demás términos y condiciones se detallarán en el presente Prospecto y el Reglamento Interno correspondiente a dicho Fondo.

Esta inscripción solo acredita que la emisión de cuotas de participación del Fondo ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Comisión Nacional de Valores exprese un juicio de valor acerca de la misma, ni sobre el futuro desenvolvimiento del Fondo ni de la Sociedad Administradora del Fondo.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de exclusiva responsabilidad del Directorio de INVESTOR Administradora de Fondos Patrimoniales de Inversión S.A.

El Directorio de la Sociedad Administradora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera del Fondo y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de las cuotas de participación a ser emitidas. La circunstancia que la Comisión haya inscripto esta emisión no significa que garantice su pago y la solvencia del emisor (Fondo). La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de INVESTOR Administradora de Fondos Patrimoniales de Inversión S.A. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son los emisores de los instrumentos en los cuales invierte el fondo y quienes resulten obligados a ello.

El prospecto estará disponible en la oficina de INVESTOR Administradora de Fondos Patrimoniales de Inversión S.A. y del agente colocador INVESTOR Casa de Bolsa S.A. ambos domiciliados en Complejo Santos, Avda. Gral. Santos esq. Concordia, Oficina G4. Tel.: +595 (21) 212-060.

Federico S. Oporto Leiva E.
Vicepresidente

Albaro J. Acosta Ferreira
Presidente

A) DESCRIPCIÓN DEL FONDO

Nombre del Fondo: OPPORTUNITY FUND Renta Fija USD.

Tipo de Fondo: Fondo de Inversión renta fija en dólares americanos con cuotas de participación, cotizables en oferta pública aprobado por Resolución CNV N° 34 E/17 de fecha 24 de Agosto de 2017.

Objetivo principal del Fondo: El objetivo principal del Fondo será el de entregar a sus partícipes una rentabilidad de mediano y largo plazo para lo cual invertirá en instrumentos de deuda en dólares americanos emitidos por emisores nacionales principalmente o extranjeros en casos aislados, con la finalidad de formar una cartera de instrumentos con una duración promedio del portafolio de 5 a 7 años, con una gestión activa del mismo, y con características de diversificación que permitan obtener retornos periódicos a través de un riesgo diversificado y controlado.

Política de Inversión: se basará en el análisis fundamental y en la capacidad de pago de los distintos emisores, así como en el estudio de las distintas condiciones de cobertura que entregue cada emisión en particular.

El procedimiento para la selección de los instrumentos a ser adquiridos por el Fondo, se establecerá según la sección II. Política de inversión del Reglamento Interno del Fondo.

B) CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

La emisión de cuotas de participación se realizará en moneda extranjera (Dólares americanos), los valores serán de oferta pública, inscriptas en el registro de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) y registrada en la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. (B.V.P.A.S.A).

Valor total del Fondo: USD 7.000.000,00 (Dólares americanos Siete millones).

El valor nominal de cada cuota: USD 1.000,00 (Dólares americanos Un mil).

Cantidad de cuotas: 7.000 (siete mil).

Federico S. Oporto Leiva E.
Vicepresidente

Albaro J. Acosta Ferreira
Presidente

Precio: No podrá ser inferior al que resulte de dividir el valor diario del patrimonio del fondo por el número de cuotas pagadas a la fecha.

Plazo de colocación: El plazo para la colocación, suscripción y pago de las cuotas, no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de su autorización por la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.). Dicho plazo podrá ser prorrogado por la C.N.V., por causas debidamente fundadas. Cumplido el plazo establecido, el número de cuotas del fondo quedará reducido al de las efectivamente pagadas.

Agente colocador: INVESTOR Administradora de Fondos Patrimoniales de Inversión S.A. e INVESTOR Casa de Bolsa S.A.

Entidad de Custodia de las cuotas partes: Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. (B.V.P.A.S.A), forma desmaterializada por Sistema Electrónico de Negociación (S.E.N.).

Entidad de Custodia del portafolio del Fondo: Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. (B.V.P.A.S.A) e Investor Casa de Bolsa S.A.

Condiciones de compra de cuotas del fondo:

- Valor mínimo de compra: 10 cuotas por USD1.000 (Dólares Americanos un mil) por valor nominal de cada cuota = USD10.000 (Dólares Americanos diez mil).
- Valor máximo de compra: hasta 25% de las cuotas del fondo (1.750 cuotas) por valor nominal de cada cuota USD1.000 (Dólares Americanos un mil) = USD1.750.000 (Dólares Americanos Un millón setecientos cincuenta mil).
- Límites de permanencia: 7 años, prorrogable sucesivamente por periodos de 5 años, a criterio de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.
- Reglas para suscripción: Los partícipes deberán suscribir con la Sociedad Administradora el Contrato de Suscripción al fondo y la Solicitud de Inversión correspondiente.
- Forma de representación de las cuotas: Los aportes quedarán expresados en cuotas del fondo, nominativas, unitarias de igual valor y características, y no podrán rescatarse antes de la liquidación del Fondo.

C) POLITICA DE INVERSION

Al efecto de materializar la inversión del Fondo, sus recursos se invertirán en los siguientes instrumentos:

Federico S. Oporto Leiva E.
Vicepresidente

Albaro J. Acosta Ferreira
Presidente

- a) Títulos emitidos por el Tesoro Público o garantizados por el mismo, cuya emisión haya sido registrada en el Registro de Valores que lleva la CNV;
- b) Títulos emitidos por las Gobernaciones, Municipalidades y otros organismos y entidades del Estado, cuya emisión haya sido registrada en el Registro de Valores que lleva la CNV;
- c) Títulos emitidos por el Banco Central del Paraguay;
- d) Títulos a plazo de instituciones habilitadas por el Banco Central del Paraguay y que cuenten con calificación de riesgo BBB o superior;
- e) Letras o cédulas hipotecarias establecidas en la Ley General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito, cuya emisión haya sido registrada en el Registro de Valores que lleva la CNV;
- f) Bonos, títulos de deuda o títulos emitidos en desarrollo de titularizaciones, cuya emisión haya sido registrada en el Registro de Valores que lleva la CNV, y que cuenten con calificación de riesgo BBB o superior;
- g) Operaciones de venta con compromiso de compra y las operaciones de compra con compromiso de venta debiendo ser con títulos desmaterializados custodiados en la Bolsa.
- h) Títulos emitidos por un Estado extranjero que tengan calificación A similar o superior, que se transen habitualmente en los mercados locales o internacionales; si un mismo título fuere calificado en categorías de riesgo discordantes se deberá considerar la categoría más baja.
- i) Otros valores de inversión que determine la CNV por normas de carácter general.

Los recursos de los fondos no podrán ser invertidos en cuotas de otros fondos, ni en acciones de sociedades administradoras.

La Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo se realicen siempre con estricta sujeción al presente Reglamento Interno, aprobado por Resolución CNV Nº 34 E/17 de fecha 24 de Agosto de 2017, teniendo como objetivo fundamental maximizar los retornos del Fondo y resguardar los intereses de los Partícipes.

Límites de inversión por tipo de instrumento. El Fondo deberá cumplir con los siguientes límites máximos de inversión por tipo de instrumento respecto del Patrimonio Neto del Fondo:

Tipos de instrumento	Mínimo	Máximo
a) Títulos emitidos por el Tesoro Público o garantizados por el mismo, cuya emisión haya sido registrada en el Registro de Valores que lleva la CNV.	Desde 0%	Hasta 30%
b) Títulos emitidos por las Gobernaciones, Municipalidades y otros organismos y entidades del	Desde 0%	Hasta 50%

Federico S. Oporto Leiva E.
Vicepresidente

Albaro J. Acosta Ferreira
Presidente

Estado, cuya emisión haya sido registrada en el Registro de Valores que lleva la CNV.		
c) Títulos emitidos por el Banco Central del Paraguay.	Desde 0%	Hasta 15%
d) Títulos a plazo de instituciones habilitadas por el Banco Central del Paraguay y que cuenten con calificación de riesgo BBB o superior.	Desde 10%	Hasta 100%
e) Letras o cédulas hipotecarias establecidas en la Ley General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito, cuya emisión haya sido registrada en el Registro de Valores que lleva la CNV.	Desde 0%	Hasta 30%
f) Bonos, títulos de deuda o títulos emitidos en desarrollo de titularizaciones, cuya emisión haya sido registrada en el Registro de Valores que lleva la CNV, y que cuenten con calificación de riesgo BBB o superior.	Desde 0%	Hasta 50%
g) Operaciones de venta con compromiso de compra y las operaciones de compra con compromiso de venta hasta un plazo de 180 días, deberán ser con títulos desmaterializados custodiados en la Bolsa.	Desde 0%	Hasta 40%
h) Títulos emitidos por un Estado extranjero que tengan calificación A similar o superior, que se transen habitualmente en los mercados locales o internacionales; si un mismo título fuere calificado en categorías de riesgo discordantes se deberá considerar la categoría más baja.	Desde 0%	Hasta 25%
i) Otros valores de inversión que determine la CNV por normas de carácter general.	Desde 0%	Hasta 20%

Sin perjuicio de los límites por instrumento antes establecidos, el fondo también deberá cumplir los siguientes límites máximos de inversión respecto del emisor de cada instrumento:

- a) La inversión en títulos valores no podrá exceder del **10 (diez) por ciento del total del patrimonio neto de la entidad emisora**. Esta limitación no regirá en el caso de títulos emitidos o garantizados por el Estado paraguayo, el Banco Central del Paraguay, o títulos emitidos por un Estado extranjero.*
- b) La inversión en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor, no podrá superar el **10 (diez) por ciento del patrimonio neto del fondo**, salvo que se trate de títulos emitidos o garantizados hasta su total extinción por el Estado, las Municipalidades o el Banco Central del Paraguay.*

Federico S. Oporto Leiva E.
Vicepresidente

Albaro J. Acosta Ferreira
Presidente

- c) *No podrá invertirse en títulos emitidos por una sociedad emisora, y garantizados por otra que la controle en un **25 (veinticinco) por ciento o más de su capital social** en forma directa o a través de otras personas, o por sociedades pertenecientes a un grupo empresarial que controla al menos dicho porcentaje.*
- d) *El conjunto de inversiones de un fondo en valores emitidos o garantizados por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial no podrá exceder ni representar más de **25 (veinticinco) por ciento del patrimonio neto del fondo.***
- e) *El conjunto de inversiones de los fondos administrados por la misma sociedad administradora, e invertidos en un mismo grupo empresarial **no podrá exceder del 40 (cuarenta) por ciento de la Sumatoria del Patrimonio Neto de los Fondos administrados.***
- f) *Los recursos de los fondos **no podrán ser invertidos en cuotas de otros fondos**, ni en acciones de sociedades administradoras.*

Excesos de inversión. Si se produjesen excesos de inversión, por efectos de fluctuaciones de mercado, la administradora deberá proceder a la regularización de las inversiones en un plazo de 30 (treinta) días corridos siguientes de producido el exceso.

Política de liquidez

El Fondo tendrá como política que, i) al menos un 0,15% de sus activos sean líquidos a efectos de solventar los gastos establecidos en el presente Reglamento Interno, ii) aprovechar oportunidades de inversión, iii) pagar la remuneración de la Administradora o, en su defecto, mantendrá disponible una capacidad de endeudamiento equivalente a un 10% de los activos del Fondo, siempre que dicho endeudamiento no supere el límite establecido en el Título siguiente.

Política de endeudamiento

Con el objeto de cumplir con los compromisos de inversión que el fondo hubiere asumido, y por compras de oportunidad para mejorar la rentabilidad del mismo, la Administradora podrá obtener endeudamiento de corto plazo por cuenta del Fondo, por un plazo no mayor a un año, mediante la contratación de créditos bancarios, operaciones de reporto y hasta por una cantidad equivalente al 40% del patrimonio del Fondo.

Forma de valorización de las inversiones del fondo

Los activos del fondo serán valuados a su valor de compra original más el interés devengado a la fecha de adquisición. Sin embargo, en caso de ajustes de precio por encima y por debajo del 10% se podría ajustar al precio de mercado como medida de prudencia.

D) TIPOS DE RIESGOS Y ADMINISTRACION DE RIESGOS

Federico S. Oporto Leiva E.
Vicepresidente

Albaro J. Acosta Ferreira
Presidente

FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LAS INVERSIONES

El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera de EL FONDO está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas a los partícipes del Fondo. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente que el valor de la cuota del Fondo puede fluctuar tanto al alza como a la baja. Principales riesgos inherentes a la inversión en los Fondos:

- 1) Riesgo de tasa de interés:** Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del fondo, y por consiguiente el valor de cuota como consecuencia de aumentos en las tasas de rendimiento de mercado, pudiendo ocasionar inclusive pérdidas. El impacto de las variaciones en las tasas de interés de mercado dependerá de las características del instrumento, de su plazo, de su categoría de riesgo, entre otras.
- 2) Riesgo de liquidez de la cartera:** Dificultad para vender instrumentos componentes de la cartera del Fondo en la oportunidad solicitada por la Administradora, lo cual podría ocasionar problemas en el pago de los rescates o en el precio de venta.
- 3) Riesgo Cambiario:** Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del Fondo y por consiguiente el valor de cuota, como consecuencia de la disminución en el valor de la moneda en que se efectúan las inversiones del Fondo respecto de la moneda correspondiente al valor cuota.
- 4) Riesgo país:** Posibles disminuciones en el valor de las inversiones del fondo, y en el valor cuota como consecuencia de cambios en la coyuntura económica, financiera, jurídica y política del país en que se invierte, pudiendo ocasionar pérdidas de capital.
- 5) Riesgo sectorial:** Posibles reducciones en el valor de las inversiones derivadas de un comportamiento desfavorable del sector económico y de producción, al cual pertenece la empresa emisora del instrumento financiero que conforma la cartera del fondo.
- 6) Riesgo emisor:** Posible disminución en el valor de las inversiones derivado de factores que afecten la capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos de pagar intereses o reembolsar el principal en las oportunidades previstas.
- 7) Riesgo de reinversión:** Posibilidad que los rendimientos de las nuevas inversiones del fondo provenientes del efectivo que es reinvertido no sea la misma como consecuencia de la variación

Federico S. Oporto Leiva E.
Vicepresidente

Albaro J. Acosta Ferreira
Presidente

de las tasas de rendimiento de mercado, lo que ocasionaría una disminución de la rentabilidad del fondo.

8) Riesgo de contraparte: Posibilidad que la contraparte de una operación incumpla su obligación de entregar el dinero o los valores, o no lo entreguen oportunamente, ocasionando pérdidas o disminución de la rentabilidad del fondo.

9) Riesgo tributario: Posibilidad de disminuciones en el valor de las inversiones del fondo proveniente de modificaciones al régimen tributario que le es aplicable.

10) Riesgos legales: Se refiere a la pérdida potencial por el posible incumplimiento en las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad Administradora lleve a cabo, así como a la no exigibilidad de acuerdos contractuales.

11) Riesgo de no alcanzar el monto mínimo de participaciones para lograr la política de inversión y cubrir los costos de operación del fondo: Existe la posibilidad de que por diversos factores el fondo no pueda colocar el monto mínimo de participaciones y con ello se vea impedido de cumplir la política de inversión establecida en la Legislación correspondiente y el Reglamento Interno del fondo, ni cubrir sus costos de operación ocasionando atrasos en el proceso del funcionamiento.

Este riesgo podría implicar la liquidación del fondo de no alcanzar el patrimonio mínimo o número de aportantes mínimos establecidos en el Reglamento Interno del fondo, habiendo vencido el plazo de la etapa pre-operativa.

12) Riesgo por liquidación del fondo de inversión: Es el riesgo que existe ante la posibilidad de liquidar el fondo, lo que podría originar que el inversionista deba esperar un plazo determinado, para la venta de los activos del fondo, y traducirse eventualmente en una disminución del precio de la participación dependiendo de las condiciones de mercado de ese momento.

13) Riesgo de excesos de inversión: Posibilidad de disminución del VALOR CUOTA por obligación de vender instrumentos considerados como excesos de inversión.

14) Riesgo sistémico: Es el riesgo ligado al mercado en su conjunto y que depende de factores distintos de los propios valores del mercado. Esta modalidad de riesgo no es eliminable mediante la diversificación de la cartera. Entre los cuales se puede mencionar:

- Riesgo inflación
- Riesgo de variaciones en la tasa de interés
- Riesgo de tipo de cambio

Federico S. Oporto Leiva E.
Vicepresidente

Albaro J. Acosta Ferreira
Presidente

Las decisiones de política económica pueden disminuir el flujo de caja neto de todos los títulos valores que se negocian en el mercado de valores a nivel local, lo cual reduce su rendimiento. Por lo tanto, los inversionistas se pueden ver afectados negativamente, conforme disminuye el rendimiento asociado a títulos valores que componen la cartera de inversión del fondo.

15) Riesgo no sistemático o riesgo diversificable: Este riesgo depende de las características específicas de la entidad emisora, la naturaleza de su actividad productiva, competencia de la Gerencia, solvencia financiera, etc. (riesgo no sistémico). Estas características generan movimientos en el precio de los valores del emisor en particular, lo que puede traer consigo un ajuste a la baja en el precio de esos valores, y con ello pérdidas para el fondo de inversión y por ende para los inversionistas.

16) Riesgo Operativo o de Administración: Se refiere al riesgo de pérdidas como resultado de procesos internos inadecuados, fallas en sistemas y personal de la institución, o debido a eventos externos. Podemos citar la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones, registros, administración.

ADMINISTRACION DE RIESGOS

La Sociedad Administradora establecerá una unidad de riesgo especializada e independiente dentro de su estructura jerárquica, cuyo objetivo es identificar, medir y administrar los riesgos a los que están expuestos los fondos de inversión por ella administrados. Para alcanzar estos objetivos la Administradora utilizara diversas metodologías y herramientas.

En el caso del **riesgo de precio**, se utiliza el Valor en Riesgo, para lo cual la Sociedad Administradora definirá las pautas generales según la naturaleza y el prospecto del fondo de inversión, mientras que la unidad de riesgos se encargará de monitorear en forma frecuente el nivel que presenta, así como informar sobre los resultados de esa medición.

En cuanto a los riesgos **de tasa de interés, y el riesgo por factores económicos, políticos y legales**, se mitigan dando un seguimiento del comportamiento de las tendencias de las variables macroeconómicas, tanto a nivel local como extranjero, cuyos resultados permitan hacer los ajustes a la estrategia de política de inversión y de negociación de compra y alquiler de inmuebles, así como la conformación de la cartera financiera.

El **riesgo de liquidez** de las participaciones no puede ser mitigado por el Fondo. El inversionista deberá considerar esta circunstancia en la conformación de su cartera de inversiones, de forma tal que pueda estructurar diferentes plazos de vencimientos para atender a sus necesidades particulares de liquidez, así mismo, la administración de riesgos se realizara procurando

Federico S. Oporto Leiva E.
Vicepresidente

Albaro J. Acosta Ferreira
Presidente

incorporar dentro de la cartera de inversión activos y valores que presenten una alta bursatilidad y un bajo margen entre los precios de compra y venta, para lo cual se realizaran los análisis pertinentes.

El **riesgo de crédito y el riesgo no sistémico**, se gestionan manteniendo un seguimiento cercano a las calificaciones de riesgo que brindan las agencias calificadoras de riesgos a los emisores y sus emisiones, así como al monitoreo de los indicadores de gestión financiera.

Los **riesgos operativos y legales**, se gestionan mediante mapeos según tipo de evento, lo que permite clasificarlos por su frecuencia e impacto. Estas mediciones se deben mantener dentro de los niveles considerados como aceptables según el Reglamento interno de cada fondo, correspondiéndole a la unidad de gestión de riesgo la realización de su monitoreo y reporte de resultados, lo que permitirá realizar ajustes en la administración si se presentan desviaciones con respecto a los niveles considerados adecuados.

Para la gestión del **riesgo de liquidación del fondo**, debido a que la normativa estipula en forma explícita una serie de condiciones para que los fondos se mantengan en operación, la Sociedad Administradora en forma frecuente informará a sus partícipes y al comité de vigilancia sobre la situación de cada parámetro. Las razones y el proceso de liquidación se encuentran detallados en el reglamento interno de cada fondo administrado.

El **riesgo sistémico**, se asocia a factores de política económica, sobre el cual la Administradora no tiene ningún grado de control, aunque procura mantener una vigilancia sobre las principales variables macroeconómicas, así como un análisis constante de las decisiones de política económica, con el objetivo de ajustar las decisiones de inversión del fondo, ante los cambios que se observen en el entorno económico y así disminuir su efecto sobre el valor de los activos.

Para administrar el **riesgo de no colocación de capital autorizado** y el **riesgo de no alcanzar el monto mínimo de participaciones** en el tiempo establecido, la Sociedad Administradora realizará un estudio sobre las demandas de posibles inversionistas para determinar cuál será el mecanismo de colocación idóneo para colocar la cantidad requerida de participaciones en un determinado momento.

E) CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

Forma y cálculo de valorización: El valor de las cuotas no podrá ser inferior al que resulte de dividir el valor diario del patrimonio del fondo por el número de cuotas pagadas a la fecha.

Federico S. Oporto Leiva E.
Vicepresidente

Albaro J. Acosta Ferreira
Presidente

El horario de cierre de las operaciones del fondo: días hábiles hasta las 13:00.

Forma de representación: Las cuotas de participación serán representadas en Certificados de Operaciones y registradas en la BVPASA.

Reglas para suscripción: La suscripción de cuotas se realizará mediante: i) Contrato de Suscripción con la Administradora, ii) Solicitud de Inversión una vez percibido efectivamente el aporte por la Administradora, con lo cual quedará integrada la cuotaparte al Fondo.

Política de reparto de beneficios del fondo: El Fondo podrá distribuir dividendos de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio anual, según decisión de la asamblea de Partícipes. Para estos efectos, se considerará por “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período.

El reparto de dividendos deberá efectuarse dentro de los 120 días siguientes al cierre del respectivo cierre anual.

F) COMISIONES, COSTOS Y GASTOS

La Administradora percibirá por la administración del Fondo una remuneración del 1,2% anual más I.V.A. en concepto de Comisión de Administración. La misma se devengará diariamente al final del horario comercial y se aplicará sobre el monto del Patrimonio del FONDO actualizado. Esta comisión será pagada mensualmente por el Fondo a la Administradora dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente de haber vencido.

El porcentaje máximo anual de los gastos y costos de administración de cargo del Fondo señalados en el ítem V punto 2.1 y 2.2 del Reglamento Interno, será de un 2% del valor promedio de los activos del Fondo.

Los demás gastos que asume el Fondo se encuentran especificados en los ítems 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6 del Reglamento Interno del Fondo.

G) REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA DE PARTICIPES Y COMITÉ DE VIGILANCIA.

Federico S. Oporto Leiva E.
Vicepresidente

Albaro J. Acosta Ferreira
Presidente

1. ASAMBLEA DE PARTICIPES

- 1.1** Los partícipes se reunirán en Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Las primeras se celebrarán una vez al año, dentro de los primeros 3 meses siguientes a la fecha de cierre anual de cada ejercicio, de acuerdo con lo establecido en la ley N° 5452/15. Las segundas podrán celebrarse en cualquier tiempo, cuando así lo exijan las necesidades del Fondo, para pronunciarse respecto de cualquier materia que la Ley o el presente Reglamento Interno entregue al conocimiento de las Asambleas de Partícipes. Las convocatorias serán comunicadas a la CNV con 15 (quince) días corridos de anticipación a la celebración de las mismas, con indicación de los puntos del orden del día a ser tratados.
- 1.2** La sociedad administradora deberá convocar a asamblea extraordinaria siempre que, a su juicio, los intereses del fondo lo justifiquen o cuando así lo solicite el Comité de Vigilancia o los partícipes que representen, por lo menos, el 10% (diez por ciento) de las cuotas pagadas. Deberá también convocar cuando así lo requiera la Comisión, tanto para el caso de asambleas ordinarias como extraordinarias. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, la Comisión podrá convocar directamente a Asambleas Ordinarias o Extraordinarias de Partícipes, según sea el caso. Las asambleas convocadas en virtud de la solicitud de partícipes, del Comité de Vigilancia o de la Comisión, deberán celebrarse dentro del plazo de 30 (treinta) días, contados desde la fecha de la respectiva solicitud. Las convocatorias y procedimientos se realizarán según lo establecido en los artículos 27 al 31 de la ley N° 5452/15.
- 1.3** Son materia de la Asamblea ordinaria de Partícipes las siguientes: (i) aprobar la cuenta anual del fondo que deberá presentar la sociedad administradora relativa a la gestión y administración del fondo y los estados financieros correspondientes; (ii) Elegir anualmente a los miembros del Comité de Vigilancia; (iii) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia; (iv) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia, si corresponde, y; (v) Designar anualmente al auditor externo de entre una terna por el Comité de vigilancia.
- 1.4** Serán también materias de la Asamblea Extraordinaria de Partícipes, además de las indicadas en el artículo 26° de la Ley 5452/15: (i) la prórroga del plazo de duración del Fondo; (ii) las disminuciones de capital que correspondan acordar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.2 del número DOS. del Título X. del presente Reglamento Interno; y (iii) los aumentos de capital señalados en el número UNO. del Título X. siguiente.

Federico S. Oporto Leiva E.
Vicepresidente

Albaro J. Acosta Ferreira
Presidente

2. COMITÉ DE VIGILANCIA

2.1 El Fondo contará con un Comité de Vigilancia que estará compuesto por tres representantes de los partícipes del Fondo, que durarán 1 año en sus cargos, elegidos en Asamblea Ordinaria de Partícipes y que se renovarán en cada Asamblea Ordinaria de Partícipes, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

2.2 El Comité de Vigilancia tendrá las facultades y deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 5452/15 y el Reglamento de la Ley.

2.3 La remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia y su presupuesto de gastos serán determinados por la Asamblea Ordinaria de Partícipes y serán gastos a cargo del Fondo.

2.4 Cada miembro del Comité de Vigilancia tiene derecho a ser informado plena y documentadamente y en cualquier tiempo por la Administradora de todo lo relacionado con la marcha del Fondo.

2.5 Para el cumplimiento de sus funciones, el Comité de Vigilancia deberá sesionar en las oficinas de la Administradora, o en el lugar en que sus integrantes unánimemente determinen, al menos una vez cada 3 meses, en las fechas predeterminadas por el propio Comité. Sin perjuicio de lo anterior, el Comité de Vigilancia podrá sesionar extraordinariamente cada vez que sus miembros lo estimen necesario. A las sesiones del Comité de Vigilancia podrá asistir el Gerente General u otro funcionario que corresponda en representación de la Administradora, salvo que los miembros del Comité acuerden sesionar sin la presencia de éste. Para que el Comité de Vigilancia pueda sesionar válidamente, tanto en forma ordinaria como extraordinaria, se requerirá que asistan a lo menos 2 de los 3 miembros integrantes del Comité y los acuerdos se adoptarán con el voto conforme de la mayoría absoluta de los asistentes.

2.6 El Comité de Vigilancia deberá presentar a la Administradora, durante el primer cuatrimestre de cada año, un informe escrito en el cual efectuará una rendición de cuentas de su gestión debidamente documentada. Las deliberaciones del Comité de Vigilancia deberán ser registradas en un libro de actas en donde se establecerán los datos de Constitución y Nomina de partícipes designados y los lineamientos en la política de inversiones del Fondo.

2.7 En caso de disolución de la sociedad administradora, el Comité de Vigilancia asumirá provisoriamente la administración del fondo, y deberá convocar a Asamblea Extraordinaria de Partícipes, la que deberá celebrarse en un plazo de 60 (sesenta) días de producida la resolución, para que los partícipes resuelvan acerca del traspaso de la administración del fondo a otra sociedad, o en su defecto designen al liquidador del fondo, fijándole, en este caso, sus

Federico S. Oporto Leiva E.
Vicepresidente

Albaro J. Acosta Ferreira
Presidente

atribuciones y remuneración. Igual procedimiento se seguirá cuando se acuerde la sustitución de la sociedad administradora.

En caso de no realizarse la Asamblea de Partícipes por falta de quórum, o de no designarse al liquidador en caso de disolución, la Comisión procederá sin más trámite a la disolución del fondo y a la designación del respectivo liquidador, que deberá ser ajeno a la sociedad administradora.

H) Régimen de Información para el Partícipe.

INFORMACION	PERIODICIDAD	MEDIOS
Reglamento Interno del Fondo	Al suscribir	Impreso
Prospecto del Fondo de Inversión	Al suscribir	Impreso
Valor actualizado de cuotas por Cliente	Diaria	Extracto impreso WEB
Valor actualizado de cuotas al cierre de cada mes por Cliente	Mensual	E-Mail Extracto impreso WEB
Composición de Activos del Fondo, la cantidad y el valor de las cuotas	Diaria Mensual Trimestral	WEB WEB Impreso WEB Impreso Diario
Copia del Acta de Asamblea del Comité de Vigilancia	Trimestral	WEB
Copia del Acta de Asamblea Ordinaria de Partícipes	Al cierre del primer trimestre	WEB
Copia del Acta de Asamblea Extraordinaria de Partícipes	5 días hábiles post a su realización	WEB
Informe trimestral de los Estados Contables	Trimestral	WEB
Informe anual de los Estados Contables e informe de Auditoria Externa	Anual	WEB Impreso
Hechos relevantes	A consideración de la Administradora o del Comité de Vigilancia.	WEB Impreso

Información sobre inversiones: La Sociedad Administradora, los intermediarios de valores y los agentes, están obligados a mantener en sus oficinas permanentemente a disposición de los partícipes, información sobre las inversiones efectuadas a nombre del fondo y demás informaciones referidas al mismo.

Federico S. Oporto Leiva E.
Vicepresidente

Albaro J. Acosta Ferreira
Presidente

I) INFORMACIÓN SOBRE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS

1. Información General

Denominación: INVESTOR Administradora de Fondos Patrimoniales de Inversión S.A.

Naturaleza Jurídica: Sociedad Anónima

RUC: 80096334-2

Dirección, teléfono y correo electrónico: Complejo Santos, Avda. General Santos esq. Concordia, Oficina G4. Teléfono: +595 21 212-060. Correo electrónico: soporte@investor.com.py

Actividad Principal: Administración de Fondos Patrimoniales de Inversión.

Año de inicio de operaciones, duración de la sociedad, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio (constitución y modificaciones):

La firma "INVESTOR Administradora de Fondos Patrimoniales de Inversión S.A.", con Cédula Tributaria (RUC) N° 80096334-2, ha sido constituida por Escritura Pública N° 1.201, de fecha de 20 de Diciembre de 2.016, autorizada por el Escribano Publico Luis Enrique Peroni Giralt, en la que constan su denominación, objeto, capital social, sistema de administración y demás circunstancias que autorizan su funcionamiento legal, fue inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 1, al folio 1 y sgtes., en fecha 18 de Enero de 2.017.-

2. Composición accionaria al 31/03/2017:

Federico S. Oporto Leiva E.
Vicepresidente

Albaro J. Acosta Ferreira
Presidente

COMPOSICION ACCIONARIA DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA

DENOMINACION SOCIAL:	INVESTOR Administradora de Fondos Patrimoniales de Inversión S.A.
-----------------------------	--

COMPOSICIÓN ACCIONARIA AL 31/03/2017

Capital Social (de acuerdo al artículo SEXTO Título CUARTO del Estatuto Social) G. 10.000.000.000

Capital Emitido G. 2.760.000000

Capital Suscrito G. 2.760.000.000

Capital Integrado G. 2.760.000.000

Valor Nominal de las acciones G. 1.000.000

CUADRO DEL CAPITAL INTEGRADO

Nro.	Accionista	Serie	2760000000	Cantidad de Acciones	Clase	Voto	Monto	% de participación del capital
1	INVESTOR Casa de Bolsa S.A	A	1 al 2208	2208	Ordinaria	1	2.208.000.000	80%
2	Juan C. Valenzuela P.	A	2209 al 2346	138	Ordinaria	1	138.000.000	5,0%
3	Federico S. Oporto L.	A	2347 al 2553	207	Ordinaria	1	207.000.000	7,5%
4	Federico Callizo Pecci.	A	2554 al 2760	207	Ordinaria	1	207.000.000	7,5%
Total				2760		Total	2.760.000.000	100,0%

CUADRO DEL CAPITAL SUSCRITO

Nro.	Accionista	Serie	Número de acciones	Cantidad de Acciones	Clase	Voto	Monto	% de participación del capital
	INVESTOR Casa de Bolsa S.A.	A	1 al 2208	2208	Ordinaria	1	2.208.000.000	80%
	Juan C. Valenzuela P.	A	2209 al 2346	138	Ordinaria	1	138.000.000	5,0%
	Federico S. Oporto L.	A	2347 al 2553	207	Ordinaria	1	207.000.000	7,5%
	Federico Callizo Pecci.	A	2554 al 2760	207	Ordinaria	1	207.000.000	7,5%
Total				2760		Total	2.760.000.000	100,0%

3. DIRECTORIO

Director Titular Presidente : Albaro José Acosta Ferreira.
Director Titular Vicepresidente : Federico Sebastián Oporto Leiva Espínola.
Director Titular : Juan Carlos Valenzuela Pavón.
Director Titular : Federico Callizo Pecci
Director Titular : Rolando José Natalizia Nasser.

Designados según el Art. 30 de los Estatutos Sociales, Escritura Nro. 1.201 de fecha 20 de Diciembre de 2016.

Federico S. Oporto Leiva E.
Vicepresidente

Albaro J. Acosta Ferreira
Presidente

4. Información Contable anual del ejercicio anterior y del último trimestre del año en curso:

No tiene, solo cuenta con Balance de Apertura.



BALANCE APERTURA

1. Identificación del Contribuyente

Razón Social o Apellidos	Nombres	Identificador R.U.C.
INVESTOR A.F.P.I.S.A. En Formación		80096334-2

Codigos	Cuentas	
	ACTIVO	
	ACTIVO CORRIENTE	
	Disponibilidades	
	Caja	0
	Banco Cta. Cte. GS.	2.760.000.000
	Banco Cta. Cte. U\$S	0
		2.760.000.000
	TOTAL ACTIVOS	2.760.000.000
2	PASIVO	
201	PASIVO CORRIENTE	
20101	Cuentas a Pagar	
2010101	Proveedores Locales	0
2010102	Creedores varios	0
		0
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	0
	TOTAL PASIVOS	0
203	PATRIMONIO NETO	
20301	Capital	
2030101	Capital Integrado	2.760.000.000
		2.760.000.000
20302	Reservas	
2030201	Reserva Legal	0
2030203	Reserva de Revaluo	0
		0
20303	Resultados	
2030301	Resultado Acumulado	0
2030302	Resultado del Ejercicio	0
		0
	TOTAL PATRIMONIO NETO	2.760.000.000
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2.760.000.000

Sosa Jovellanos Auditores & Consultores
María Agustina García
CONTADOR

Sosa Jovellanos Auditores & Consultores

Complejo Santos, Avda. Gral. Santos esq. Concordia, Oficina G2 - Tel.: +595 (21)212-060 - www.investor.com.py

5. Hechos relevantes: no tiene.

Federico S. Oporto Leiva E.
Vicepresidente

Albaro J. Acosta Ferreira
Presidente